





IDPAG-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 10-12-2021 03:05:0

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE13391 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUESTINO: Destino: JAC BARRIO SAN FERNANDO/LUZ YANETH OVALLE ASUNTO: Asunto: TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION AUTO 108 DE CONCLUSION AUTO 108

OBS: Obs.: OAJ-56-2552-2021

Bogotá, D.C. OAJ-56-2552-2021

Señora LUZ YANETH OVALLE
JAC BARRIO SAN FERNANDO

Dirección: Calle 70 D # 60-45

Localidad 12 Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 108 de noviembre 23 de 2021

JAC BARRIO SAN FERNANDO, Código 12020 Al contestar, favor cite Expediente OJ-3845

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar al correo oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme a sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Alejandro Gil

Revisó: Armando Merchan Hemández

Anexo: Auto 108 del 23 de noviembre de 2021 del IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311

/ParticipacionBogota

@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co